MINOR ALONSO AVILA SAN LEE, NOTARIO PÚBLICO, CARNÉ NÚMERO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO, CON OFICINA ABIERTA EN HEREDIA, HEREDIA, SAN FRANCISCO, CONDOMINIO COMERCIAL SANTA VERDE, EDIFICIO EL LAUREL, SEGUNDO PISO. CERTIFICA EN LO CONDUCENTE Y BAJO SU RESPONSABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO CIENTO DIEZ DEL CODIGO NOTARIAL, LO SIGUIENTE: **PRIMERO:** Que la sociedad **FRUTA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA,** cédula de persona jurídica número: tres - ciento uno – uno cero dos nueve cinco tres**,** domiciliada en Heredia, Flores, San Joaquín, trescientos cincuenta metros norte del puente de la Firestone, se encuentra inscrita y vigente al día de hoy. **SEGUNDO:** Que con vista de la inscripción practicada en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Público bajo la cédula de persona jurídica número: tres - ciento uno – uno cero dos nueve cinco tres, corresponde al **PRESIDENTE, AL SECRETARIO Y AL TESORERO** la representación judicial y extrajudicial de la compañía con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código civil, podrán actuar conjunta o separadamente, podrá sustituir su mandato en todo o en parte en otros miembros de la junta directiva o terceros, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo, reservándose siempre el ejercicio del mismo. **TERCERO**: Que con vista de la inscripción practicada en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Público bajo la cédula de persona jurídica número: tres - ciento uno – uno cero dos nueve cinco tres, los representantes de la compañía serian: **PRESIDENTE: ÁLVARO JESÚS FIGUEROA STERLOFF,** mayor de edad, casado en primeras nupcias, ingeniero agrónomo, portador de la cédula de identidad número: tres - cero dos cinco seis – cero ocho nueve tres, con domicilio en Heredia, Belén, La Asunción, **SECRETARIO**: **ÁLVARO JOSÉ FIGUEROA GUZMÁN,** mayor de edad, soltero, administrador, portador de la cédula de identidad número: tres - cero cuatro tres cinco - cero ocho siete dos, con domicilio en Heredia, Belén, La Asunción. **TESORERA: MÓNICA MARÍA FIGUEROA GUZMÁN**, mayor de

edad, casada en primeras nupcias, administradora, portadora de la cedula de identidad número: uno - uno cuatro cinco siete - cero seis ocho tres, con domicilio en Heredia, Belén, La Asunción. **CUARTO**: Que con vista de la inscripción practicada en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Público bajo la cédula de persona jurídica número: tres - ciento uno – uno cero dos nueve cinco tres, el Capital Social de la compañía es la suma de **CIENTO UN MILLONES DE COLONES EXACTOS**, moneda de curso legal de la República de Costa Rica, representado por **CIENTO UN MIL** acciones comunes y nominativas de **MIL COLONES** cada una. **QUINTO:** Que con vista en el Libro de Registro de Accionistas que lleva debidamente legalizado la Compañía, la distribución actual del Capital Social es el siguiente: **ÁLVARO JESUS FIGUEROA STERLOFF** de calidades anteriormente dichas, es propietario de la **totalidad** de acciones comunes y nominativas de la compañía; **ES TODO. CERTIFICO EN RELACIÓN HABIENDO SIDO USADO COMO MEDIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL EXPIDO LA PRESENTE PERSONERIA CON CAPITAL ACCIONARIO EN SOPORTE DIGITAL A SOLICITUD DEL INTERESADO. LO OMITIDO NO MODIFICA, ALTERA, CONDICIONA, RESTRINGE, NI DESVIRTÚA LO TRANSCRITO. TODO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CIENTO DIEZ DEL CÓDIGO NOTARIAL, DIEZ Y NUEVE DEL REGLAMENTO DE DOCUMENTOS NOTARIALES EXTRAPROTOCOLARES EN SOPORTE ELECTRÓNICO Y ARTÍCULO DOCE SIGUIENTES Y CONCORDANTES DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DEL SERVICIO NOTARIAL EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO QUE FUERAN PUBLICADOS EN EL ALCANCE NÚMERO NOVENTA Y TRES GACETA NÚMERO NOVENTA Y SIETE DEL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL TRECE. AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES DE LEY. DADA EN LA CIUDAD DE HEREDIA, A LAS QUINCE HORAS DIECISIETE MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.**







MINOR ALONSO AVILA SAN LEE **c. 23285**
4 0 1 9 7 0 6 7 7

Tasaciones > **Pago de Tasación**

Pago de Tasación

Ha realizado el pago de Tasación de forma exitosa.

Paso 1 | Paso 2 | Paso 3

BCR 15/04/2026 15:27:51

Comprobante

Pago de Tasación

Tasación	594205336
Cuenta origen	CC CR82015201001045480000 RJM ABOGADOS SOCIEDAD ANONIMA
Monto debitado	₡ 545,20

Detalle de la Tasación

Número de entero	Boleta de seguridad	Monto tasado	Registro	Acto	Estado
657598631		₡ 580,00	ENTERO DE TIMBRES	ENTERO DE TIMBRES	PAGADO

Detalle del entero

Timbre	Descripción	Monto total	Descuento	Monto pagado
001	TIMBRE REGISTRO NACIONAL	₡ 300,00	₡ 18,00	₡ 282,00
006	TIMBRE ARCHIVO NACIONAL	₡ 5,00	₡ 0,30	₡ 4,70
008	TIMBRE COLEGIO DE ABOGADOS	₡ 275,00	₡ 16,50	₡ 258,50
	Total	**₡ 580,00**	**₡ 34,80**	**₡ 545,20**

Finalizar Nueva Tasación

BCR 15/04/2026 15:27:51

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN PERSONERIA JURIDICA
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: *-*RNPDIGITAL-876097-2026*-*
PERSONA JURÍDICA: 3-101-102953

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FRUTA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO: 0587 FOLIO: 071 ASIENTO: 00081
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 374 ASIENTO: 19888 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 24/01/2005
DOMICILIO: PROVINCIA 04 HEREDIA, CANTON 08 FLORES, SAN JOAQUIN, TRESCIENTOS CINCUENTA METROS NORTE DEL PUENTE DE LA FIRESTONE.
DIRECCION ELECTRONICA: GERENCIA@FRUTAINTERNACIONAL.COM
OBJETO/FINES (SÍNTESIS): IMPORTACION DE PRODUCTOS PERECEDEROS ASI COMO LA COMERCIALIZACION EN EL MERCADO LOCAL DE PRODUCTOA NACIONALES PERECEDEROS, COMERCIO, INDUSTRA, PODRA VENDER, COMPRAR, POSEER Y DISPONER DE BIENES Y DERECHOS, RENDIR FIANZAS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 20/09/1999 VENCIMIENTO: 20/09/2099
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 4061009067656
FECHA LEGALIZACIÓN:06/08/2012

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRÓRROGAS: LA SOCIEDAD SERA ADMINISTRADA POR UNA JUNTA DIRECTIVA DE TRES MIEMBROS QUE SERAN PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO.

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

CORRESPONDE AL PRESIDENTE, AL SECRETARIO Y AL TESORERO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, PODRAN ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE, PODRAN SUSTITUIR SU MANDATO EN TODO O EN PARTE EN OTROS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA O TERCEROS, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO, RESERVANDOSE SIEMPRE EL EJERCICIO DEL MISMO.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 16/09/2014 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: ALVARO FIGUEROA STERLOFF CEDULA DE IDENTIDAD: 3-0256-0893
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION CON FACULTADES SUSTITUIDAS CON RESERVA
VIGENCIA: INICIO: 10/04/2014 **VENCIMIENTO:** 20/09/2099

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 16/09/2014 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: ALVARO JOSE FIGUEROA GUZMAN CEDULA DE IDENTIDAD: 3-0435-0872
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 10/04/2014 **VENCIMIENTO:** 20/09/2099

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 16/09/2014 **CARGO:** TESORERO
OCUPADO POR: MONICA MARIA FIGUEROA GUZMAN CEDULA DE IDENTIDAD: 1-1457-0683
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 10/04/2014 **VENCIMIENTO:** 20/09/2099

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACIÓN

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 01/07/2019 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: MINOR ALONSO AVILA SAN LEE CEDULA DE IDENTIDAD: 4-0197-0677
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 27/05/2019 **VENCIMIENTO:** 20/09/2099
DIRECCIÓN: CON OFICINA ABIERTA EN HEREDIA, 25 METROS ESTE DEL COLEGIO MARIA AUXILIADORA, RJM ABOGADOS.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

FUSIONES

Cdula Jurdica que se fusion: 3-101-350402 **Citas del Movimiento:** 2019-381244-1-11 **Fecha:** 01/07/2019

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS **15 HORAS 22 MINUTOS Y 07 SEGUNDOS, DEL 26 DE MAYO DE 2026.** PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 30 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020, POR EL MISMO PERIODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS. LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 9866 Y N° 9956.

CL 06898824	REGISTRO NACIONAL República de Costa Rica	Certificaciones Dirección de Servicios		RN-02

Registro Inmobiliario

	Literal de la propiedad	Finca: Provincia	Matricula:	Derecho:
	Plano Catastrado	Nº Plano	Identificador predial	
	Otros (histórico)			

Registro Bienes Muebles

	Literal Depósito	Vehículo: Clase	Código	Placa

Registro Personas Jurídicas

	Literal PJ Personería	Cédula Jurídica				
	Cédula Jurídica	Afectación	Tomo	Asiento	Secuencia	Consecutivo
	Poderes	Otros (histórico)				

Registro Propiedad Intelectual

	Marcas comerciales		Marca		Nombre Comercial		Patente de invención
			Señal de propaganda		Anualidades		Modelo industrial
		Nº de expediente		Nº de Registro			
		Nombre del titular		Nombre de la marca			
	Marcas de Ganado	Nombre completo					
		Nº de identificación			Nº de expediente		
	Derechos de Autor	Nombre titular de la obra			Nº de identificación		
		Nombre de obra			Nº de Registro		

Certificación de Índice

Nombre completo	
Tipo identificación	Nº de identificación
Menor de edad	Especifique Registro:

Copia de Documentos

Tomo S46	Asiento 8855	Especifique Registro:

Otro Servicio

Especifique: _____

FORMULARIOS STANDARD TEL.: 2240-0043 FAX: 2240-5605 - No. 4201511 - 130 M 11/2024 DEL No. 6,842,101 AL No. 6,972,100

6898824

REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Unificada Inscripciones

Tomo Registro Regional	Asiento	Consecutivo Fecha	Version	Páginas
546 PERSONAS JURÍDICAS ZAPOTE	8855	1 27/01/2005	1	6

REGISTRO NACIONAL — Copia(s) presente (s) 6 copias con fiel al original de:
*Tomo 546 Folio — Asiento 8855 Registro PJ
*Rollo ____ Imagen ____ Expediente ____
Consecutivo p.z. No. ____ con un total de ____
*Plano catastrado ____
() Vigente () Caduco () Cancelado
Dada a las 4:09 horas del día 29-5-2026
Firma: ____

Dirección de Servicios
Depto. Plataforma de Servicios

FORCON S. A. TEL.: 244-5050 FAX: 244-1598 No. IDENT. 04-0007-97 OT, 1002365

0492653 O
NUMERO SERIE
Favor no Rayar

REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

SELLO DEL NOTARIO

Apartado
542

CEDULA No. 3-244-769

NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS: Yo, Carlos Eduardo Mata Ortega, Notario de Cartago, debidamente autorizado para este acto, procedo a protocolizar en lo conducente las actas de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias que se dirán de la firma Fruta Internacional Sociedad Anónima, que en lo que interesan dicen: "ACTA NUMERO CUATRO: Asamblea General ordinaria y extraordinaria de socios de empresa denominada Fruta Internacional S.A., celebrada en su domicilio social, San Antonio de Belén, Heredia, seiscientos metros al oeste del Real Cariari, a las quince horas del día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, con la asistencia de sus socios ..., quienes en forma conjunta representan la totalidad del capital social de esta compañía, por lo que se prescinde el trámite de previa convocatoria, por unanimidad de votos y declarándolos firmes se toman los siguientes acuerdos: Primero. Se acuerda incrementar el capital suscrito y pagado de esta empresa hoy en día en la suma de cien mil colones a la suma de capital social de treinta millones de colones, mediante un incremento de capital social en la suma de veintinueve millones novecientos mil colones, incremento éste que se realiza mediante una autorización de esta Asamblea para que de la cuenta de utilidades retenidas de los períodos fiscales noventa y tres-noventa y cuatro, noventa y cuatro-noventa y cinco, noventa y cinco-noventa y seis, noventa y seis-noventa y siete, noventa y siete-noventa y ocho, noventa y ocho-noventa y nueve, se efectúe un pase contable de la cuenta de utilidades retenidas a capital social suscrito y pagado, por lo anterior se acuerda reformar la cláusula quinta del pacto constitutivo la cual se leerá así: "El capital social será la suma de treinta millones de colones, representado y dividido en treinta mil acciones comunes y nominativas de mil colones cada una suscritas y pagadas así: ...". Segundo. Se comisiona al Notario, licenciado Daniel Murillo Rodríguez para protocolizar en lo conducente si fuese del caso e inscriba esta acta en el Registro Mercantil. Tercero. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión media hora después"; "ACTA NUMERO OCHO: Asamblea General extraordinaria de socios de empresa denominada Fruta Internacional S.A., celebrada en su domicilio social, San Antonio de Belén, Heredia, seiscientos metros al oeste del Real Cariari, a las quince horas del día dieciocho de noviembre del dos mil uno, con la asistencia de ... quien representa la totalidad del capital social de esta compañía, por lo que se prescinde del trámite de convocatoria previa por unanimidad y declarándolos en firme se tome el siguiente acuerdo: Primero. Se acuerda incrementar el capital social suscrito y pagado de esta empresa hoy día en

T:516 A:08855
E:21-01-2005
H:09:18:25

Registro Mercantil
Registrador 464

Teléfono (+506) 2202-0800 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

21/01/2005 BANCO DE COSTA RICA 08:51:49

TASACION ELECTRONICA

933 REGISTRO NACIONAL

NUMERO ENTERO: 03017921-1

TIMBRE REGISTRO NACI	10,655.00
TIMBRE DE EDUCACION	750.00
TIMBRE FISCAL	625.00
TIMBRE ARCHIVO NACIO	20.00
TIMBRE COLEGIO DE AB	32,525.00
SUB-TOTAL	¢44,575.00
DESCUENTO	¢2,674.50
TOTAL COLONES	¢41,900.50
IMPUESTO D.G.T.D.	¢.00

TASACION 04322132-7
REGISTRO MERCANTIL Y PERSONAS
ACTO AUMENTO O DISMINUCION DE

MONTO TASADO ¢130,000,000.00
DESCRIPCION
BOLETA 492653
FINCA/MOTOR

FECHA 21/01/2005

BCR BANCO DE COSTA RICA
OFICINA EN EL REGISTRO NACIONAL
* 21 ENE. 2005
WALTER ROJAS ROQUE
SELLO CAJERO CAJERO

la suma de treinta millones de colones, mec
setenta millones de colones, incremento
Asamblea para que de la cuenta de obl
Internacional S.A. a la fecha del diecisiete d
Sterloff se efectúe de parte de dicha cuenta
obligaciones a pagar a socios, a la cuenta
la suma de setenta millones de colones, p
del pacto constitutivo, la cual se leerá así: "(
de colones, representados y divididos en
colones cada acción, íntegramente suscrita
acciones comunes y nominativas de mil
acciones comunes y nominativas de mil
para el presente incremento de la propieda
es la suma de treinta millones de colones
acciones comunes y nominativas de mil
favor de la sociedad, de la debida autoriz
empresa Fruta Internacional S.A., a su fa
haga un pase contable por la suma de
capital social suscrito y pagado, por tal el
y nominativas de mil colones cada una.
los socios o mediante capitalización de l
balance, no pudiendo aumentarse el cap
sociales, aún por interpósita persona".
Murillo Rodríguez para que protocolice en
el Registro Mercantil. Tercero. No habie
hora después de haber dado inicio.";
extraordinaria de socios de empresa de
domicilio social, que se dirá en el acta, a
mil cinco, con la asistencia de [...] quien representa la totalidad del capital social de esta
compañía, por lo que se prescinde el trámite de previa convocatoria, por unanimidad de votos y

a de
esta
fruta
ieroa
ta de
, por
uinta
lones
e mil
en mil
ta mil
acto
el cual
ta mil
acto a
de la
no, se
ble de
nunes
rte de
en el
ciones
Daniel
acta en
media
general
en su
del dos

013178714

REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

la suma de treinta millones de colones, mediante un incremento de capital social en la suma de setenta millones de colones, incremento que se efectúa mediante una autorización de esta Asamblea para que de la cuenta de obligaciones a pagar de parte dele empresa Fruta Internacional S.A. a la fecha del diecisiete de diciembre del dos mil uno, al señor Alvaro Figueroa Sterloff se efectúe de parte de dicha cuenta en forma parcial, un pase contable de la cuenta de obligaciones a pagar a socios, a la cuenta de incremento de capital social suscrito y pagado, por la suma de setenta millones de colones, por lo anterior, se acuerda reformar la cláusula quinta del pacto constitutivo, la cual se leerá así: "Quinto: El capital social será la suma de cien millones de colones, representados y divididos en cien mil acciones comunes y nominativas de mil colones cada acción, íntegramente suscritas y pagadas así: El socio ... suscribe y paga cien mil acciones comunes y nominativas de mil colones cada una, de la siguiente forma: treinta mil acciones comunes y nominativas de mil colones cada una mediante el traspaso en este acto para el presente incremento de la propiedad de su capital social anterior de esta empresa, el cual es la suma de treinta millones de colones. Asimismo suscribe y paga en este acto setenta mil acciones comunes y nominativas de mil colones cada una, mediante el aporte en este acto a favor de la sociedad, de la debida autorización para que de su cuenta a pagar, por parte de la empresa Fruta Internacional S.A., a su favor, al día diecisiete de setiembre del dos mil uno, se haga un pase contable por la suma de setenta millones de colones, a la cuenta contable de capital social suscrito y pagado, por tal el socio dicho suscribe y paga cien mil acciones comunes y nominativas de mil colones cada una. El capital social podrá aumentarse mediante aporte de los socios o mediante capitalización de las reservas y fondos especiales que aparezcan en el balance, no pudiendo aumentarse el capital mediante suscripción recíproca en participaciones sociales, aún por interpósita persona". Segundo. Se comisiona al Notario, licenciado Daniel Murillo Rodríguez para que protocolice en lo conducente si fuere del caso e inscrita esta acta en el Registro Mercantil. Tercero. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión media hora después de haber dado inicio."; "ACTA NUMERO NUEVE. Asamblea General extraordinaria de socios de empresa denominada Fruta Internacional S.A., celebrada en su domicilio social, que se dirá en el acta, a las dieciocho horas del día diecisiete de enero del dos mil cinco, con la asistencia de ... quien representa la totalidad del capital social de esta compañía, por lo que se prescinde el trámite de previa convocatoria, por unanimidad de votos y

5ª
100,000,000
100,000 x 1000
(3)
Ext
Dom
18 hrs
17/1/2005

Teléfono (+506) 2202-0800 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

declarándolos firmes se toman los siguientes acuerdos: Primero. Se acuerda reformar las cláusulas dos y siete del acta constitutiva para que en delante de lean así: "SEGUNDO. El domicilio social de la sociedad será Heredia, San Joaquín de Flores, trescientos cincuenta metros norte del puente de la Firestone, pudiendo abrir agencias o sucursales en cualquier lugar del país o fuera de él"; "SETIMA. La sociedad será administrada por una Junta Directiva integrada por tres miembros: Presidente, Secretario y Tesorero, quienes pueden ser socios o no. La vigilancia estará a cargo de un fiscal. La Junta Directiva y el Fiscal durarán en su cargo por todo el plazo social. Segundo. Por renuncia de fiscal y agente residente, y para llenar el nuevo cargo de tesorero, se hacen los siguientes nombramientos: TESORERO: Se nombra a Jairol González Fallas, mayor, casado una vez, administrador de empresas, vecino de Mercedes Norte de Heredia, cien metros sur del Colegio Claretiano, cédula uno-setecientos diecisiete-ciento treinta y ocho; FISCAL: Se nombra a Luis Gerardo Rodríguez Mejías, mayor, casado una vez, empresario, vecino de El Cacao de Alajuela, doscientos metros este de la escuela, cédula dos-quinientos doce-setecientos cuarenta y ocho; AGENTE RESIDENTE: Se nombra a Carlos Eduardo Mata Ortega, mayor, casado una vez, abogado, vecino de Cartago, cédula tres-doscientos noventa y nueve-setecientos sesenta y ocho, con oficina abierta en Cartago, setenta y cinco metros sur del Banco Nacional de Costa Rica, frente a Banca Proamérica. Todos los presentes firman el acta aceptando el cargo conferido. Tercero. Por no haberse hecho en su oportunidad se autoriza al notario Carlos Eduardo Mata Ortega para que protocolice en lo conducente las actas números cuatro y ocho, así como para que protocolice en lo conducente esta acta. Por tal motivo queda desautorizado de tal protocolización el Notario Daniel Murillo Rodríguez. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos del día indicado.". Yo, el Notario, doy fe de lo siguiente: A. Que las actas se encuentran debidamente transcritas y firmadas en el libro de Asambleas Generales, el cual se encuentra debidamente legalizado por Tributación Directa. B. Que los acuerdos en cada una de las Asamblea fueron tomadas por unanimidad de socios y se encuentran firmes; asimismo que a las Asambleas asistió el quórum de ley. C. Que la firma se encuentra debidamente inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al tomo quinientos ochenta y siete, folio setenta y uno, asiento ochenta y uno. D. Que la firma es titular de la cédula jurídica número tres-ciento uno-ciento dos mil novecientos cincuenta y tres. E. Que las actas se protocolizan en lo conducente y

1-717-138
2-512-748
3-299-768

3299768

5437-28353

013178715

lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe, ni desvirtúa lo transcrito. Expido un primer testimonio. Leí lo escrito resultó conforme y firmo en Cartago a las diecinueve horas del diecinueve de enero del dos mil cuatro.- --C.M.O.- Es copia de la escritura número trescientos ochenta y dos, visible al folio ciento sesenta y seis vuelto del tomo veintisiete de mi Protocolo. Confrontada con su original resultón conforme y la expido como un primer testimonio en el acto de firmarse la matriz.-

Yo, el Notario, doy fe que el edicto de ley fue pagado a publicar mediante entero de la Imprenta Nacional número 9318 Rp del día de hoy. Asimismo, con vista en la matriz doy fe que el aumento de capital fue hecho de la forma y sistema que indican las actas transcritas en lo conducente. Cartago, veintiuno de enero del dos mil cinco.

REGISTRO DE BIENES INMUEBLES
Dpto. Recepción y Entrega de documentos
Presentación de documentos
Sede Central
Nombre Carlos Mata Ortiz
No. de cédula 3-144-103
Firma

SELLO DE INSCRIPCION 24/01/05 03:12:03 p.m

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
DOCUMENTO INSCRITO: 546-8855-1
-* NO SE PRESENTARON DOCUMENTOS ADICIONALES *-

NUMERO	MOVIMIENTO	CITAS-CEDULA	FECHA PROCESO
2	RECTIFICACION DE CAPITAL - PATRIMONIO	3-101-102953	24/01/2005
3	REFORMA DE LA ADMINISTRACION	3-101-102953	24/01/2005
4	EXCLUSION DE PARTE DE PERSONA JURIDICA	3-101-102953	24/01/2005
5	INCLUSION DE NUEVO NOMBRAMIENTO EN PERSONA JURIDICA	3-101-102953	24/01/2005
9	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO	3-101-102953	24/01/2005
9	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO	3-101-102953	24/01/2005
10	REFORMA DE DATOS GENERALES DE PERSONA JURIDICA	3-101-102953	24/01/2005

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO POR: Yenory Pereira R
REGISTRADOR: 464 YENORY PEREIRA ROMERO

Presentación de documentos
Sede Central
Nombre Carlos Mata Ortega
No. de Cédula 3-244-103
Firma

013178716

REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Unificada Inscripciones

Tomo Registro Regional	Asiento	Consecutivo Fecha	Version	Páginas
2013 PERSONAS JURÍDICAS ZAPOTE	228483	1 25/09/2013	1	3

REGISTRO NACIONAL
Dirección de Servicios
Depto. Plataforma de Servicios

STRO
ACIONAL
REPÚBLICA DE
COSTA RICA

Apartado
542

T:2013 A:00228483 SE
F:06/09/2013 H:08:42:
Recepción
de Inm

3-101-102933

NUMERO CIENTO NOVENTA Y CINCO: Ante mí, Carlos Eduardo Mata Ortega, Notario de Cartago, setenta y cinco metros al sur del Banco Nacional, comparece ALVARO FIGUEROA STERLOFF, casado, ingeniero agrónomo, vecino de Heredia, cédula tres-doscientos cincuenta y seis-ochocientos noventa y tres, en su calidad de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, pudiendo sustituir total o parcialmente su mandato, revocar sustituciones que hiciera y hacer otras de nuevo, de la firma FRUTA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Heredia, Flores, ciento cincuenta metros este del Cruce la Firestone, personería de la que yo el Notario doy fe con vista en la Sección Computadorizada Mercantil del Registro Público, bajo la cédula jurídica tres-ciento uno-ciento dos mil novecientos cincuenta y tres, la cual se encuentra vigente; Y DICE: Que sustituye parcialmente su poder en la firma FRUTA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, reservándose el propio, en la persona del señor ALVARO FIGUEROA GUZMAN, mayor, soltero, administrador de empresas, vecino de Heredia, San Antonio de Belén, contiguo al Restaurante al Casa de Doña Lela, cédula tres-cuatrocientos treinta y cinco-ochocientos setenta y dos, de tal forma dicho señor tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Este acto se estima para lo fiscal en la suma de un colón. Expido un primer testimonio. Leí lo escrito al otorgante, lo aprobó y firmamos en Cartago a las siete horas del tres de setiembre del dos mil trece.—Ilegible.—C.M.O.— Es copia de la escritura número ciento noventa y cinco, visible al folio noventa frente del tomo cuarenta de mi Protocolo.- Confrontada con su original resultó conforme y se expide como un primer testimonio en el acto de firmarse la matriz.

CARLOS EDUARDO MATA ORTEGA
NOTARIO PUBLICO
Carné 5437

José Joaquín Matarrita Rojas
3-152-934

Registro de Personas Jurídicas
Licda. Maia Calderón Montero
Registradora 468

Tomo 1 folio 1

5437-28333193

3 2 9 9 7 6 8

DORN-029-2009

Teléfono (+506) 2202-0800 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

REGISTRO NACIONAL
SELLO DEL NOTARIO
CÉDULA No. 3-244-368
594697 SERIE
NÚMERO
Favor no rayar

Banco de Costa Rica
06/09/2013 08:21:
Oficina: 933 OFICINA REGSTRO NAC
Cajero: 11358177
Documento: 17177964
Formulario:00000000000
Motivo: 3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000158027350

Tasacion:	171779649
Registro:	MERCANTIL Y PERSONAE
Acto:	REVOCAT RENUNCIA PEI
Monto Tasado:	1.(
Descripcion:	
Boleta:	594697
Finca/Motor:	

TIMBRE REGISTRO N	2,000.0
TIMBRE DE EDUCACI	750.0
TIMBRE FISCAL	125.0
TIMBRE ARCHIVO NA	20.0
TIMBRE COLEGIO DE	250.0

BANCO DE COSTA RICA

Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot.Timbres:	##########3,145.0(
Descuento:	##########188.7(
Total Timbres:	##########2,956.3(

Total DGTD: ##########0.0(

BANCO DE COSTA RICA

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo:	##########2,956.30
Valores:	##########0.00
Total:	##########2,956.30

Monto en letras:

DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS COLORES CON TREINTA CTS.

BCR Banco de Costa Rica
OFICINA EN EL REGISTRO NACIONAL
06 SET. 2013
German Arteaga Barquero
CAJERO - PLATAFORMISTA

Banco de Costa Rica
20/09/2013 08:02:21
Oficina: 933 OFICINA REGSTRO NACIO
Cajero: 3434592
Documento: 17254454
Formulario:00000000000
Motivo: 3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000159593140

Tasacion:	172544548
Registro:	MERCANTIL Y P
Acto:	PODER GENE
Monto Tasado:	
Descripcion:	
Boleta:	594697
Finca/Motor:	

TIMBRE REGISTRO N	35,9
TIMBRE DE EDUCACI	

BANCO DE COS

Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot.Timbres:	##########36,6
Descuento:	##########2,
Total Timbres:	##########34,4

Total DGTD: ##########

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo:	##########34,4
Valores:	##########
Total:	##########34,4

Monto en letras:

TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO COLONES CON SESENTA CTS.

BCR Banco de Costa Rica
OFICINA EN EL REGISTRO NACIONAL
20 SET. 2013
Michael Alvarado Durán
CAJERO - PLATAFORMISTA

Firma

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
20 SET. 2013
Dirección de Servicios Registrales
Recepción de Documentos

DORN-029-2009

REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
DOCUMENTO INSCRITO: 2013-228483-1
-* NO SE PRESENTARON DOCUMENTOS ADICIONALES *-

NUMERO	MOVIMIENTO	CITAS CEDULA	FECHA PROCESO
1	INSCRIPCION DE PODER POR SUSTITUCION	2013-228483-1-1	23/09/2013

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO
POR:
REGISTRADOR: 468 [illegible]RIA CALDERON MONTERO

Teléfono: (+506) 2202-0800 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
20 SET. 2013
Dirección de Servicios Registrales
Recepción de Documentos

Teléfono (+506) 2202-0800 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

RO
ONAL
República de Costa Rica

icada Inscripciones

Registro	:	**0**
Tomo	:	**2014.0**
Asiento	:	**249920.0**
Consecutivo	:	**1.0**
Fecha	:	**22/09/2014 09:49:48**
Version	:	**1.0**
Regional	:	**ZAPOTE**
Usuario	:	**SJG001**
Origen	:	**1**
Estado	:	**I**
Archivos	:	**3.0**

REGISTRO NACIONAL
Dirección de Servicios
Depto. Plataforma de Servicios
Certifica:
Que la (s) presente (s) 3 copia (s) son fiel del original
Registro 95 Citas: Tomo 2014 Folio 249920
Asiento Citas / Exp
Plano No.
Consecutivo Pág. No.
Dada a las 13:41 horas del día 29/5/2020
Firma Certificador:

REGISTRO NACIONAL
República de Costa Rica
Dirección de Servicios
Depto. Plataforma de Servicios

TRO
CIONAL
REPÚBLICA DE
COSTA RICA

T:2014 A:00249920
F:12/09/2014 H:09:21

102953.

Apartado 542

23

NUMERO DIECINUEVE: Yo, Carlos Eduardo Mata Ortega, Notario de Cartago, debidamente autorizado al efecto procedo a protocolizar el acta de la firma FRUTA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, que en lo conducente dice: "ACTA DOCE: Asamblea General Extraordinaria de socios de FRUTA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica tres-ciento uno-ciento dos mil novecientos cincuenta y tres, celebrada en su domicilio social en Heredia, San Joaquín de Flores, trescientos cincuenta metros norte del Puente de la Firestone, a las catorce horas del diez de abril del dos mil catorce, y con la asistencia de (...), quien es propietario de la totalidad del capital social, por lo que se prescinde del trámite de convocatoria previa. Se entran a conocer los siguientes asuntos, los cuales se aprueban en forma firme y por unanimidad de votos. ARTICULO PRIMERO. Por renuncia de los puestos de la Junta Directiva y fiscalía, se hacen los siguientes nombramiento: PRESIDENTE: ALVARO FIGUEROA STERLOFF, casado, ingeniero agrónomo, vecino de Heredia, cédula tres-doscientos cincuenta y seis-ochocientos noventa y tres. SECRETARIO: ALVARO FIGUEROA GUZMAN, mayor, soltero, administrador de empresas, vecino de Heredia, cédula tres-cuatrocientos treinta y cinco-ochocientos setenta y dos. TESORERA: MONICA FIGUEROA GUZMAN, mayor, soltera, administradora de empresas, vecina de Heredia, cédula uno-mil cuatrocientos cincuenta y siete-seiscientos ochenta y tres. FISCAL: MARIA CRISTINA GUZMAN AMARO, casada, administradora, vecina de Heredia, cédula uno-setecientos cincuenta y siete-cuatrocientos cincuenta y uno. El nombramiento de los cargos se hace por todo el plazo social. Los nombrados aceptan el cargo conferido jurando cumplirlo fielmente. ARTICULO SEGUNDO. Se comisiona al Notario Carlos Eduardo Mata Ortega para que protocolice en lo literal esta acta. ARTICULO TERCERO. Se declaran los acuerdos transcritos firmes y aprobados por unamidad de votos. Sin màs asuntos que tratar se levanta la sesiòn treinta minutos después de iniciada." Yo, el Notario doy fe de lo siguiente: A. Que el acta se encuentra debidamente transcrita y firmada en el Libro de Actas de Asambleas Generales, el cual se encuentra debidamente legalizado por Tributación Directa. B. Que los acuerdos fueron tomados por unanimidad de socios y se encuentran firmes. Asimismo que a la Asamblea asistió el quorum de ley, y que la convocatoria se realizò de conformidad con la ley y Estatutos. C. Que la firma se encuentra debidamente inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula jurídica tres-ciento uno-ciento dos mil novecientos cincuenta y tres. D. Que el acta se protocoliza en lo conducente y que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo transcrito. Expido un primer testimonio. Leí lo escrito resultó conforme y firmo en Cartago a las nueve horas del dos de setiembre del dos mil catorce.—C.M.O.—Es copia de la escritura número diecinueve, visible al folio dieciséis vuelto del tomo cuarenta y dos de mi Protocolo. Confrontada con su original ante los otorgantes resultó conforme y la expido como un primer testimonio en el acto de

Qt.

10/4/14

P.
S

+.
F

CARLOS EDUARDO MATA ORTEGA

3299768

2013 - 22848 3.
1-1
Sust.

Registro de Personas Jurídicas
Licda. Jenny Mora Barquero
Registradora 507

5437-3134672 4

Banco de Costa Rica
12/09/2014 08:45:38
Oficina: 933 OFICINA REGSTRO NACIO
Cajero: 11295254
Documento: 19318003
Formulario: 00000000000
Motivo: 3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000180245449

Tasacion: 19318003
Registro: MERCANTIL Y PERSONAS
Acto: PROTOC MOD ESTATUT SOC
Monto Tasado: 1.00
Descripcion:
Boleta: 930719+q
Finca/Motor:

TIMBRE REGISTRO N	39,940.00
TIMBRE DE EDUCACI	750.00
TIMBRE AGRARIO	10,000.00
TIMBRE FISCAL	125.00
TIMBRE ARCHIVO NA	20.00
TIMBRE COLEGIO DE	250.00

Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot.Timbres:	*********51,085.00
Descuento:	**********2,465.10
Total Timbres:	*********48,619.90
Total DGTD:	**********0.00

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo:	*********48,619.90
Valores:	**********0.00
Total:	*********48,619.90

Monto en letras:

CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE COLONES CON NOVENTA CTS.

BCR Banco de Costa Rica
Oficina en el Registro Nacional
12 SET. 2014
Firma
AMBAR MONTERO MAROTO
CAJERA

REGISTRO NACIONAL
INMOBILIARIO
SELLO DEL NOTARIO
CÉDULA No. 3-244-368
930719 Q SERIE
NÚMERO Favor no rayar

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
ANOTADOR N° 7
12 SEP. 2014
Dirección de Servicios Registrales
RECEPCION DE DOCUMENTOS

María Isabel Ortega Quirós

Banco de Costa Rica

SCRIPCION

TRO
CIONAL
REPÚBLICA DE
COSTA RICA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
DOCUMENTO INSCRITO: 2014-249920-1
-* NO SE PRESENTARON DOCUMENTOS ADICIONALES *-

NUMERO	MOVIMIENTO	CITAS-CEDULA	FECHA PROCESO
2	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PODER (ELIMINA TOTALMENTE)	2013-228483-1-1	16/09/2014
1	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO	3-101-102953	16/09/2014
1	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO	3-101-102953	16/09/2014
1	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO	3-101-102953	16/09/2014
1	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO	3-101-102953	16/09/2014

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO
POR:_____
REGISTRADOR: 507 YENNY MORA BARQUERO

Teléfono: (+506) 2202-0800 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.mpdigital.com

Presentado por: María Isabel Ortega Quirós
Cédula: [redacted]

* 12 SEP. 2014 *
Dirección de Servicios Registrales
RECEPCION DE DOCUMENTOS

gital.com

RO
ONAL
República de Costa Rica

icada Inscripciones

Registro	:	**0**
Tomo	:	**2014.0**
Asiento	:	**249920.0**
Consecutivo	:	**1.0**
Fecha	:	**22/09/2014 09:49:48**
Version	:	**1.0**
Regional	:	**ZAPOTE**
Usuario	:	**SJG001**
Origen	:	**1**
Estado	:	**I**
Archivos	:	**3.0**

REGISTRO NACIONAL
Dirección de Servicios
Depto. Plataforma de Servicios
Certifica:
Que la (s) presente (s) 3 copia (s) son fiel del original
Registro 95 Citas: Tomo 2014 Folio 249920
Asiento Citas / Exp
Plano No.
Consecutivo Pág. No.
Dada a las 13:41 horas del día 29/5/2020
Firma Certificador:

REGISTRO NACIONAL
República de Costa Rica
Dirección de Servicios
Depto. Plataforma de Servicios

TRO
CIONAL
REPÚBLICA DE
COSTA RICA

T:2014 A:00249920
F:12/09/2014 H:09:21

102953.

Apartado 542

23

NUMERO DIECINUEVE: Yo, Carlos Eduardo Mata Ortega, Notario de Cartago, debidamente autorizado al efecto procedo a protocolizar el acta de la firma FRUTA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, que en lo conducente dice: "ACTA DOCE: Asamblea General Extraordinaria de socios de FRUTA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica tres-ciento uno-ciento dos mil novecientos cincuenta y tres, celebrada en su domicilio social en Heredia, San Joaquín de Flores, trescientos cincuenta metros norte del Puente de la Firestone, a las catorce horas del diez de abril del dos mil catorce, y con la asistencia de (...), quien es propietario de la totalidad del capital social, por lo que se prescinde del trámite de convocatoria previa. Se entran a conocer los siguientes asuntos, los cuales se aprueban en forma firme y por unanimidad de votos. ARTICULO PRIMERO. Por renuncia de los puestos de la Junta Directiva y fiscalía, se hacen los siguientes nombramiento: PRESIDENTE: ALVARO FIGUEROA STERLOFF, casado, ingeniero agrónomo, vecino de Heredia, cédula tres-doscientos cincuenta y seis-ochocientos noventa y tres. SECRETARIO: ALVARO FIGUEROA GUZMAN, mayor, soltero, administrador de empresas, vecino de Heredia, cédula tres-cuatrocientos treinta y cinco-ochocientos setenta y dos. TESORERA: MONICA FIGUEROA GUZMAN, mayor, soltera, administradora de empresas, vecina de Heredia, cédula uno-mil cuatrocientos cincuenta y siete-seiscientos ochenta y tres. FISCAL: MARIA CRISTINA GUZMAN AMARO, casada, administradora, vecina de Heredia, cédula uno-setecientos cincuenta y siete-cuatrocientos cincuenta y uno. El nombramiento de los cargos se hace por todo el plazo social. Los nombrados aceptan el cargo conferido jurando cumplirlo fielmente. ARTICULO SEGUNDO. Se comisiona al Notario Carlos Eduardo Mata Ortega para que protocolice en lo literal esta acta. ARTICULO TERCERO. Se declaran los acuerdos transcritos firmes y aprobados por unamidad de votos. Sin màs asuntos que tratar se levanta la sesiòn treinta minutos después de iniciada." Yo, el Notario doy fe de lo siguiente: A. Que el acta se encuentra debidamente transcrita y firmada en el Libro de Actas de Asambleas Generales, el cual se encuentra debidamente legalizado por Tributación Directa. B. Que los acuerdos fueron tomados por unanimidad de socios y se encuentran firmes. Asimismo que a la Asamblea asistió el quorum de ley, y que la convocatoria se realizò de conformidad con la ley y Estatutos. C. Que la firma se encuentra debidamente inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula jurídica tres-ciento uno-ciento dos mil novecientos cincuenta y tres. D. Que el acta se protocoliza en lo conducente y que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo transcrito. Expido un primer testimonio. Leí lo escrito resultó conforme y firmo en Cartago a las nueve horas del dos de setiembre del dos mil catorce.—C.M.O.—Es copia de la escritura número diecinueve, visible al folio dieciséis vuelto del tomo cuarenta y dos de mi Protocolo. Confrontada con su original ante los otorgantes resultó conforme y la expido como un primer testimonio en el acto de

Qt.

10/4/14

P.
S

+.
F

CARLOS EDUARDO MATA ORTEGA

3299768

2013 - 22848 3.
1-1
Sust.

Registro de Personas Jurídicas
Licda. Jenny Mora Barquero
Registradora 507

5437-3134672 4

Banco de Costa Rica
12/09/2014 08:45:38
Oficina: 933 OFICINA REGSTRO NACIO
Cajero: 11295254
Documento: 19318003
Formulario: 00000000000
Motivo: 3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000180245449

Tasacion: 19318003
Registro: MERCANTIL Y PERSONAS
Acto: PROTOC MOD ESTATUT SOC
Monto Tasado: 1.00
Descripcion:
Boleta: 930719+q
Finca/Motor:

TIMBRE REGISTRO N	39,940.00
TIMBRE DE EDUCACI	750.00
TIMBRE AGRARIO	10,000.00
TIMBRE FISCAL	125.00
TIMBRE ARCHIVO NA	20.00
TIMBRE COLEGIO DE	250.00

Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot.Timbres:	*********51,085.00
Descuento:	**********2,465.10
Total Timbres:	*********48,619.90
Total DGTD:	**********0.00

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo:	*********48,619.90
Valores:	**********0.00
Total:	*********48,619.90

Monto en letras:

CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE COLONES CON NOVENTA CTS.

BCR Banco de Costa Rica
Oficina en el Registro Nacional
12 SET. 2014
Firma
AMBAR MONTERO MAROTO
CAJERA

REGISTRO NACIONAL
INMOBILIARIO
SELLO DEL NOTARIO
CÉDULA No. 3-244-368
930719 Q SERIE
NÚMERO Favor no rayar

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
ANOTADOR N° 7
12 SEP. 2014
Dirección de Servicios Registrales
RECEPCION DE DOCUMENTOS

María Isabel Ortega Quirós

Banco de Costa Rica

SCRIPCION

TRO
CIONAL
REPÚBLICA DE
COSTA RICA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
DOCUMENTO INSCRITO: 2014-249920-1
-* NO SE PRESENTARON DOCUMENTOS ADICIONALES *-

NUMERO	MOVIMIENTO	CITAS-CEDULA	FECHA PROCESO
2	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PODER (ELIMINA TOTALMENTE)	2013-228483-1-1	16/09/2014
1	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO	3-101-102953	16/09/2014
1	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO	3-101-102953	16/09/2014
1	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO	3-101-102953	16/09/2014
1	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO	3-101-102953	16/09/2014

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO
POR:_____
REGISTRADOR: 507 YENNY MORA BARQUERO

Teléfono: (+506) 2202-0800 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.mpdigital.com

Presentado por: María Isabel Ortega Quirós
Cédula: [redacted]

* 12 SEP. 2014 *
Dirección de Servicios Registrales
RECEPCION DE DOCUMENTOS

gital.com

REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Historico inscritos y presentados

Tomo	:	374.0
Asiento	:	19888
Fecha proceso	:	27/04/2010 00:00:00
Tipo Movimiento	:	HI
Origen	:	1.0
Consecutivo	:	1.0
Version	:	1.0
Oficina Regional	:	1.0
Estado	:	I

REGISTRO NACIONAL
Dirección de Servicios
Depto. Plataforma de Servicios
Certifica:
Que la (s) presente (s) 8 copia (s) es fiel del original
Registro PJ Citas: Tomo 374-19888
Asiento Citas / Exp
Plano No.
Consecutivo Pág. No.
Dada a las 13:43 horas del día 29/5/2020
Firma Certificador

REGISTRO NACIONAL
Dirección de Servicios
Depto Plataforma de Servicios

Nº 022324 B

Lcda. Marta Inés Calderón Ferrey
ABOGADA Y NOTARIA

CARNE: 35-0815-[illegible]
cd d 1-575-[illegible]

TIMBRE DE OFICIO

Nº 528976 E

Alvaro Figueroa Starloff; Ma. Cristina Guzmán Amaro; Adrián Figueroa Guzmán Amaro; Martha Calderón Ferrey, notaria pública con oficina en Cartago, comparecen: Ana Victoria Starloff y Ana Victoria Starloff Loría, constituyan "Fruta Inter-Nacional S.A." Plazo social: 100 años. Capital: 100.000 colones. Apoderado generalísimo: Alvaro Figueroa Starloff. Notarias: Martha Calderón Ferrey. MERCANTIL

Número ciento trece. Ante mí, Martha Calderón Ferrey, notaria pública con oficina en Cartago, comparecen: Ana Victoria Starloff Loría, mayor de edad, viuda de su primer matrimonio, ama de casa, vecina de Cartago, cuatrocientos metros norte y setenta y cinco al este del Edificio de Correos, cédula tres-ciento cuarenta y dos-ochocientos sesenta y ocho; María Cristina Guzmán Amaro, mayor de edad, casada una vez, administradora de negocios, vecina de Cartago, cuatrocientos metros al norte y setenta y cinco al este del Edificio de Correos, cédula uno-setecientos cincuenta y siete cuatrocientos cincuenta y cuatro y uno; Adrián Figueroa Starloff, mayor de edad, soltero, estudiante, vecino de Cartago, cuatrocientos metros al norte y setenta y cinco al este del Edificio de Correos, cédula tres-doscientos noventa y uno-novecientos ventiuno y; Alvaro Figueroa Starloff, mayor de edad, casado una vez, agricultor, vecino de Cartago, cuatrocientos metros y cincuenta al este del Edificio de Correos, cédula tres-doscientos cincuenta y seis-ochocientos noventa y tres; y DICEN: Que constituyan una sociedad anónima que se regirá por el Código de Comercio, y por las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- El nombre de la sociedad será: FRUTA INTER-NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA; que podrá abreviarse: Fruta Inter-Nacional S.A." SEGUNDA.- Su domicilio estará en la ciudad de Cartago, cuatrocientos al norte y setenta y cinco al este del Edificio de Correos; pudiendo abrir sucursales y agencias en cualquier lugar del país o fuera de él.- TERCERA.- La sociedad tendrá como objeto princi-

374 / 19888 / 2709 / 130201.

Mora

L. Rodríguez

nal la importación de productos perecederos así como la comercialización en el mercado local de productos nacionales también perecederos, sin que ello sea obstáculo para ejercer en general el comercio y la industria. Para llenar sus fines podrá vender, comprar, hipotecar, pignorar, y en cualquier forma poseer y disponer de toda clase de bienes y derechos.- Podrá además contratar con el Estado y sus Instituciones y participar en licitaciones y concursos de toda índole.- Así mismo podrá formar parte de otras sociedades y rendir fianzas a favor de socios o terceros, siempre que en virtud de ello perciba una retribución económica.- En fin celebrará todo clase de actos y contratos necesarios para la debida explotación de la empresa, y que no sean contrarios a la ley y a las disposiciones estatutarias.- CUARTA.- El plazo social será de cien años a partir de hoy.- QUINTA.- El capital suscrito y pagado de la sociedad, es la suma de cien mil colones exactos, representado por cien acciones comunes y nominativas de mil colones cada una, integramente suscrita y pagadas por los socios a razón de cincuenta acciones para el socio Alvaro Figueroa Sterloff, quince acciones para la socia María Cristina Guzmán Amaro, veinticinco acciones para el socio Adrian Figueroa Sterloff, y diez acciones para la socia Ana Victoria Sterloff Soria.- Todas las acciones como se expresa, se pagan en dinero efectivo, de lo que la suscrita notaria da fe.- SEXTA.- Las acciones serán firmadas por el Presidente y el Secretario de la Junta Directiva.- La transmisión de las acciones requiere autorización expresa de la Junta Directiva, lo cual se hará constar en el texto de los títulos.- El titular de las acciones que desee transmitirlas, deberá comunicarlo por escrito a la Junta Directiva, la cual dentro del plazo de quince días hábiles, autorizará el traspaso.- En igualdad de condiciones los socios fundadores tendrán prioridad para adquirirlas.- SETIMA.- La sociedad será administrada por una Junta Directiva integrada por un presidente, un secretario y un vocal.- La vigilancia estará a cargo de un fiscal.- Los puestos de Junta Directiva y el de fiscal pueden ser desempeñados únicamente por los socios.- La Junta Directiva y el de Fiscal duran en sus cargos por todo el plazo social.- OCTAVA.- El presidente será el representante judicial y extrajudicial de la com-

1 usd500

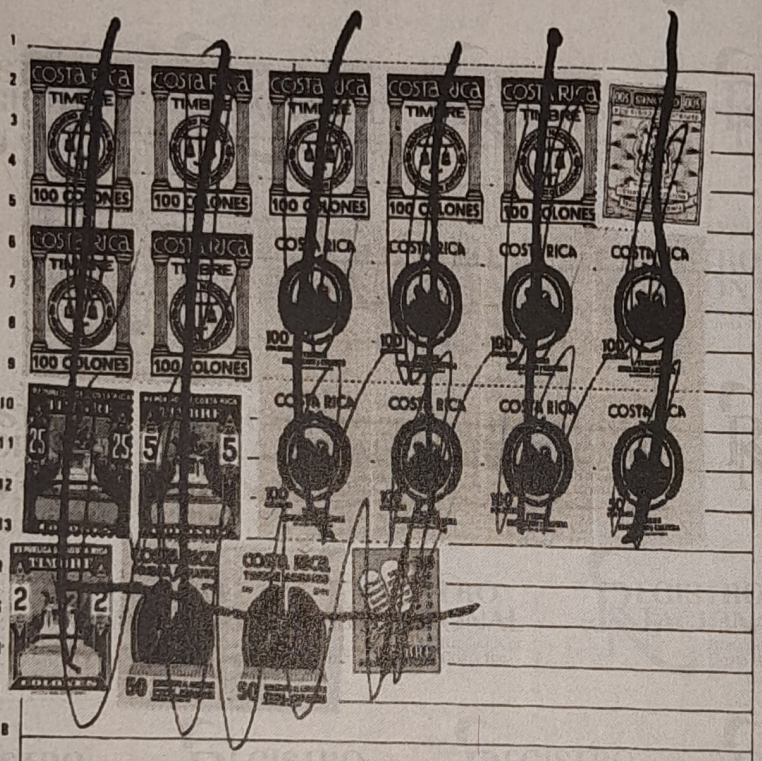
1 poñía, con facultades de apoderado
2 lo determina el artículo mil doscient
3 ta Rica, pudiendo sustituir total o
4 tituciones que hiciere y hacer otras
5 puede otorgar cualquier clase de poc
6 los derechos, deberes y atribuciones
7 Costa Rica.- NOVENA.- La Asamblea
8 rá actualmente dentro de los tres m
9 y en ella se conocerá el balance de
10 tema contable imperante en la empre
11 el precio del día y los créditos de
12 figurar en el activo los créditos i
13 pérdidas se dará en proporción a l
14 ciento para la formación de un fon
15 especial que se acuerde.- DECIMA:
16 por medio de telegramas enviados e
17 Junta Directiva como la Asamblea G
18 en el domicilio de la sociedad ya
19 disolverse anticipadamente cuando c
20 artículo doscientos uno del Código
21 se liquidará mediante el nombrami
22 por los accionistas o en su defec
23 dador tendrá los derechos, deber
24 cuos doscientos nueve a doscientos
25 que se aplicarán al procedimiento
26 ASAMBLEA GENERAL por unanimidad
27 declaran firmes: a) tener por definit
28 y aprobar los estatutos.- b) Hace
29 Alvaro Figueroa Sterloff, de cal
30 na Guzmán Amaro, de calidades d

013067678

PAPEL DE OFICIO

Nº 528977 E

parte, con facultades de apoderado generalísimo sin límites de suma, conforme lo determina el artículo mil docientos cincuenta y tres del Código Civil de Costa Rica, pudiendo sustituir total o parcialmente su mandato, revocar las sustituciones que hiciere y hacer otras de nuevo.- La Asamblea General de Socios puede otorgar cualquier clase de poderes amplios o limitados.- El fiscal tendrá los derechos, deberes y atribuciones tipificadas en el Código de Comercio de Costa Rica.- NOVENA.- La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se celebrará actualmente dentro de los tres meses siguientes al cierre del año económico y en ella se conocerá el balance de situación, hecho de conformidad con el sistema contable imperante en la empresa, se estimarán los valores del activo por el precio del día y los créditos dudosos por su valor probable, no debiendo figurar en el activo los créditos incobrables. La distribución de ganancias y pérdidas se dará en proporción a las acciones, previa deducción del quince por ciento para la formación de un fondo de reserva legal o de cualquier otro fondo especial que se acuerde.- DECIMA.- Las convocatorias de los socios se harán por medio de telegramas enviados a sus correspondientes domicilios. Tanto la Junta Directiva como la Asamblea General de Socios, celebrarán sus reuniones en el domicilio de la sociedad ya indicada.- DECIMO PRIMERA.- La sociedad se disolverá anticipadamente cuando concurra algunos de los casos previstos en el artículo docientos uno del Código de Comercio.- DECIMA SEGUNDA.- La sociedad se liquidará mediante el nombramiento de un liquidador, hecho de común acuerdo por los accionistas o en su defecto, por un Juez Civil de Cartago; el liquidador tendrá los derechos, deberes y atribuciones a que se refieren los artículos docientos nueve a docientos diecinueve del Código de Comercio, normas que se aplicarán al procedimiento de liquidación.- CONSTITUIDO LOS SOCIOS EN ASAMBLEA GENERAL por unanimidad de votos toman los siguientes acuerdos que declaran firmes: a) Tener por definitivamente constituída la sociedad a partir de hoy y aprobar los estatutos.- b)Hacer los siguientes nombramientos: Presidente: Alvaro Figueroa Sterloff, de calidades ya citadas; Secretaria: María Cristina Cuzmán Amaro, de calidades dichas; Vocal: Adrian Figueroa Sterloff, de



Nº 5289

Señores

Departamento de Cedulación

Registro Mercantil

Yo, Alvaro Figueroa Sterloff, may

Cartago cuatrocientos metros al norte

de Correos, cédula tres - doscientos c

y tres; en mi condición de APODERADO G

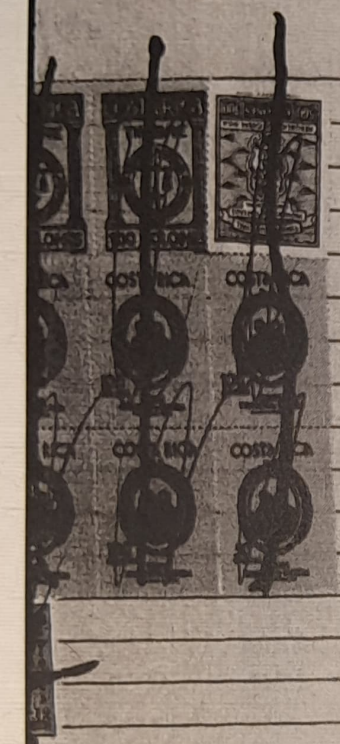
FRUTA INTER-NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

a mi Representada.

Cartago, seis de octubre de mil novecie

Autent

013067680



PAPEL DE OFICIO

№ 528980 E

Señores

Departamento de Cedulación

Registro Mercantil

Yo, Alvaro Figueroa Sterloff, mayor de edad, casado una vez, vecino de Cartago cuatrocientos metros al norte y setenta y cinco al este del Edificio de Correos, cédula tres - doscientos cincuenta y seis - ochocientos noventa y tres; en mi condición de APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA de FRUTA INTER-NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA solicito se extienda CEDULA JURIDICA a mi Representada.

Cartago, seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

C.- 3256813

Autentica:

Licda. Marta Inés Calderón Ferrey
Abogada y Notaria

Teléfono (+506) 202-0840 - Apartado Postal 523

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO PUBLICO
SECCION MERCANTIL
DEPTO. DE CALIFICACION
El suscrito Registrador autoriza la inscripción del presente documento
Fecha 10 OCT 1989

REGISTRO PUBLICO
SECCION DE MICROFILM
TOMO 1993 ASIENTO 2865
FECHA 11 OCT 1989

REGISTRO PUBLICO

Inscrito en la Sección de MERCANTIL
Tomo(s) 589
Folio(s) 071
Número(s)
Asiento(s) 081
Dros. ¢ 500
Fecha 10-10-89

REGISTRO PUBLICO
SECCION MERCANTIL
CEDULAS JURIDICAS
Número 102053
FECHA 11 OCT 1989
Funcionario autorizante

23

REGISTRO P
11 OCT 1989
DEPTO

013067681

REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Unificada Inscripciones

Registro	:	2
Tomo	:	2025.0
Asiento	:	483399.0
Consecutivo	:	1.0
Fecha	:	20/06/2025 00:00:00
Version	:	1.0
Regional	:	VD
Usuario	:	VENTANILLA
Origen	:	1
Estado	:	A
Archivos	:	1.0

REGISTRO NACIONAL
Dirección de Servicios
Depto. Plataforma de Servicios
Que la (s) presente (s) Certifica:
Copia (s) es (son) fiel de su original
Registro 0
Asiento Citas: Tomo 2025-105394
Plano No. Citas / Exp
Consecutivo Plano No.
Dada a las 13:23 horas del día 29/5/2026
Firma Certificador:

REGISTRO NACIONAL
Dirección de Servicios
Depto. Plataforma de Servicios

NÚMERO OCHENTA Y CINCO - DIEZ: Ante mí, **MINOR ALONSO AVILA SAN LEE,** Notario Público con oficina abierta en Heredia, Heredia, San Francisco, Condominio Comercial Santa Verde, Edificio el Laurel, Segundo Piso comparece el señor: **ÁLVARO JESÚS FIGUEROA STERLOFF,** mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias, portador de la cédula de identidad número: tres- cero dos cinco seis- cero ocho nueve tres y vecino de Heredia, Flores, San Joaquín, trescientos cincuenta metros norte del puente de la Firestone, quien actúa en su condición de: (i) **PRESIDENTE** con facultades de Apoderado Generalísimo de la sociedad **AGROINDUSTRIAL TRES AMIGOS, SOCIEDAD ANONIMA,** cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- cuatro ocho seis nueve uno seis, (ii) en su condición de **PRESIDENTE** con facultades de Apoderado Generalísimo de la Sociedad **TROPICALES DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA,** cédula de persona jurídica número: tres- ciento uno- cinco cero seis cinco cinco cinco, (iii) en su condición de **PRESIDENTE** con facultades de Apoderado Generalísimo de la Sociedad **INVERSIONES ALMONI SOCIEDAD ANONIMA,** cédula de persona jurídica número: tres- ciento uno- uno cinco siete cuatro cero uno, (iv) en su condición de **PRESIDENTE** con facultades de Apoderado Generalísimo de la Sociedad **FRUTA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA,** cédula de persona jurídica número: tres- ciento uno- uno cero dos nueve cinco tres, (v) en su condición de **PRESIDENTE** con facultades de Apoderado Generalísimo de la Sociedad **PROYECTOS DE ALTURA SOCIEDAD ANONIMA,** cédula de persona jurídica número: tres- ciento uno- uno cinco ocho cuatro cero dos, personerías que se encuentran inscritas y vigentes de la cual el suscrito notario **da fe** conforme al Registro de Personas Jurídicas. **Y DICE:** Que conforme a lo dispuesto por la Ley número diez mil quinientos noventa y siete que reforma el artículo dieciocho inciso diez del Código de Comercio, en lo que respecta al domicilio y dirección electrónica para efectos de notificaciones administrativas y judiciales, a las Sociedades **AGROINDUSTRIAL TRES AMIGOS, SOCIEDAD ANONIMA, TROPICALES DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA, INVERSIONES ALMONI**

Partner
LEGAL CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA, FRUTA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, y PROYECTOS DE ALTURA SOCIEDAD ANONIMA, consigna como dirección electrónica para notificaciones la cuenta de correo electrónico: gerencia@frutainternacional.com **ES TODO.** Extiendo un primer testimonio para el Registro Público. Leído lo escrito a los comparecientes se encuentran de acuerdo y juntos firmamos en la ciudad de Heredia, a las nueve horas seis minutos del cinco de junio del dos mil veinticinco. ***ILEGIBLE***MINOR ALONSO AVILA SAN LEE ***Lo anterior es copia fiel y exacta de la escritura número **OCHENTA Y CINCO** visible al folio **SETENTA Y CUATRO FRENTE**, del tomo **DIEZ, del** protocolo del suscrito notario. Confrontando con su original, resulto conforme. Se expide primer testimonio en el mismo acto de otorgamiento de la matriz.

El suscrito notario da fe, de que se realizó la respectiva publicación en el diario oficial La Gaceta mediante documento número: **2025961367**. Es todo. Heredia 20 de junio del año 2025.

MINOR ALONSO AVILA SAN LEE (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-04-0197-0677.
Fecha declarada: 20/06/2025 05:03:35 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Somos Oficial COSTA RICA

REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

RAZON NOTARIAL: El suscrito notario **da fe** con vista en la matriz que por error de transcripción se omitió consignar correctamente el número de cedula jurídica de Proyectos de Altura Sociedad Anónima, siendo lo correcto; **PROYECTOS DE ALTURA SOCIEDAD ANONIMA,** cédula de persona jurídica número: **tres- ciento uno- uno cinco ocho cuatro dos cero**, personería que se encuentra inscrita y vigente de la cual el suscrito notario **da fe** conforme al Registro de Personas Jurídicas.

MINOR ALONSO AVILA SAN LEE (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-04-0197-0677.
Fecha declarada: 26/06/2025 08:15:17 AM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

RAZON NOTARIAL: El suscrito notario da fe con vista en la matriz que por error de transcripción se omitió consignar correctamente el número de cedula jurídica de Proyectos de Altura Sociedad Anónima, siendo lo correcto; **PROYECTOS DE ALTURA SOCIEDAD ANONIMA,** cédula de persona jurídica número: tres- ciento uno- uno cinco ocho cuatro dos cero, personería que se encuentra inscrita y vigente de la cual el suscrito notario da fe conforme al Registro de Personas Jurídicas. Es todo, Heredia dos de julio del dos mil veinticinco.

MINOR ALONSO AVILA SAN LEE (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-04-0197-0677.
Fecha declarada: 02/07/2025 07:52:34 AM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
DOCUMENTO INSCRITO: 2025-483399-1
-* NO SE PRESENTARON DOCUMENTOS ADICIONALES *-

Fecha: 05/07/2025
Hora: 01:23:26

NÚMERO	MOVIMIENTO	CITAS-CEDULA	NUM. LEGALIZACION	FECHA PROCESO
1	INCLUSION DE CORREO ELECTRONICO	3-101-486916	-	04/07/2025
2	INCLUSION DE CORREO ELECTRONICO	3-101-506555	4061011156605	04/07/2025
3	INCLUSION DE CORREO ELECTRONICO	3-101-157401	-	04/07/2025
4	INCLUSION DE CORREO ELECTRONICO	3-101-102953	4061009067656	04/07/2025
5	INCLUSION DE CORREO ELECTRONICO	3-101-158420	4061009206502	04/07/2025

ULTIMA LINEA

LAS CITAS DEL DOCUMENTO SE ENCUENTRAN EXENTAS

AUTORIZADO POR:
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

CL 06898823	REGISTRO NACIONAL República de Costa Rica	Certificaciones Dirección de Servicios		RN-02

Registro Inmobiliario

	Literal de la propiedad	Finca: Provincia	Matricula:	Derecho:
	Plano Catastrado	Nº Plano	Identificador predial	
	Otros (histórico)			

Registro Bienes Muebles

	Literal Depósito	Vehículo: Clase	Código	Placa

Registro Personas Jurídicas

	Literal PJ Personería	Cédula Jurídica				
	Cédula Jurídica	Afectación	Tomo	Asiento	Secuencia	Consecutivo
	Poderes	Otros (histórico)				

Registro Propiedad Intelectual

	Marcas comerciales		Marca		Nombre Comercial		Patente de invención
			Señal de propaganda		Anualidades		Modelo industrial
		Nº de expediente			Nº de Registro		
		Nombre del titular			Nombre de la marca		
	Marcas de Ganado	Nombre completo					
		Nº de identificación			Nº de expediente		
	Derechos de Autor	Nombre titular de la obra			Nº de identificación		
		Nombre de obra			Nº de Registro		

Certificación de Índice

Nombre completo	
Tipo identificación	Nº de identificación
Menor de edad	Especifique Registro:

Copia de Documentos

Tomo 432	Asiento 9679	Especifique Registro:

Otro Servicio

Especifique: _____

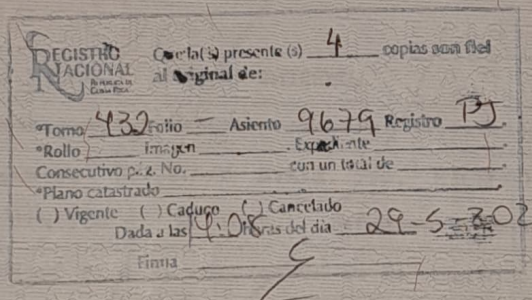
FORMULARIOS STANDARD TEL.: 2240-0043 FAX: 2240-5605 - No. 4201511 - 130 M 11/2024 DEL No. 6,842,101 AL No. 6,972,100

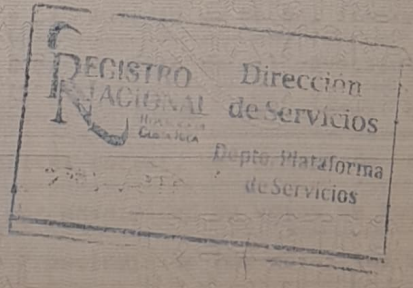
6898823

REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Unificada Inscripciones

Tomo Registro Regional	Asiento	Consecutivo Fecha	Version	Páginas
432 PERSONAS JURÍDICAS	9679	0 18/07/1996	1	4





REGISTRO NACIONAL
COSTA RICA
Lic. Ricardo Morera Briceño
Abogado y Notario
Heredia C. R. Tel: 260-0026

Registro Público
AP-459

587
71
81

REGISTRO MERCANTIL

PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ABAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD FRUTA INTERNACIONAL S. A. MEDIANTE LA CUAL SE NOMBRA AGENTE RESIDENTE, Y SE OTORGA PODER GENERAL JUDICIAL Y PODER GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA. Escritura otorgada en Heredia a las 8 horas del 12 de julio de 1996.

Notario: RICARDO MORERA BRICENO.

++

NUMERO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE. Yo, RICARDO MORERA BRICENO, Notario Público de Heredia, debidamente autorizado, proceso a protocolizar el acta número dos de la Sociedad Fruta Internacional S.A., que en lo conducente dice: "ACTA NUMERO DOS. Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad FRUTA INTERNACIONAL S.A., cédula jurídica tres-ciento uno-ciento dos mil novecientos cincuenta y tres, celebrada en su domicilio social en La Asunción de San Antonio de Belén, frente a Aquamanía, a las nueve horas del diez de julio de mil novecientos noventa y seis. Presentes en ésta acto todos los socios que representan la totalidad del capital social, se prescinde del trâmite de convocatoria previa y por unanimidad de votos se toman los siguientes acuerdos: PRIMERO: Prescindir de los servicios que como Agente Residente ha prestado a la empresa el Licenciado Jorge Castro Olmos, ... y darle las más expresivas gracias por sus valiosos servicios. SEGUNDO: Nombrar como nuevo Agente Residente al Licenciado Milton Arias Sánchez, mayor, casado una vez, Abogado y Notario, vecino de San José, cédula dos-trescientos setenta y cinco-seiscientos sesenta

AR

Grupo 6 (Mercantil)
Registrador

T:+32 A:09679
FI 15-07-96
09:12:20

Teléfono (+506) 2202-0800 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

abierta en San José, calle treinta y seis, avenida catorce, segundo piso frente al Consejo Nacional de Producción, quien estando presente acepta el cargo y entra en posesión del mismo. Poder gral Jud TERCERO: Otorgar Poder General Judicial al Licenciado MILTON ARIAS SANCHEZ, de calidades dichas, de conformidad con los artículos mil doscientos ochenta y nueve y siguientes del Código Civil. Poder Gral CUARTO: Otorgar Poder Generalísimo sin limitación de suma, al señor ALFONSO ROMERO ZUNIGA, mayor, casado una vez, administrador de empresa, vecino de San José, San Francisco de Dos Ríos, cien metros al Este y cincuenta al Norte de Palí, cédula tres-doscientos ochenta y seis-quinientos setenta y siete, según el artículo mil doscientos cincuenta y cuatro del Código Civil, única y exclusivamente para que a nombre de la sociedad realice la declaración jurada en facturas y documentos de importación a que se refiere el artículo doscientos cuarenta y ocho de la Ley General de Aduanas, número siete mil quinientos cincuenta y siete, pudiendo firmar para ello los documentos necesarios. QUINTO: Declarar firmes los acuerdos anteriores, y autorizar al Licenciado RICARDO MORERA BRICEÑO para que proceda a protocolizar el acta en lo que corresponda. Sin más que tratar, se levanta la sesión media hora después de iniciada". El suscrito Notario con vista del libro de actas da fé: Que la Asamblea se celebró con el quorum de ley. Que todos los acuerdos están firmes y debidamente firmados por quienes debieron hacerlo. Que la sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil al Tomo quinientos ochenta y siete, Folio setenta y uno, Asiento ochenta y uno. Es todo. Expido un primer testimonio para la sociedad. Leo lo escrito, lo confronto con su original, resulta conforme y firmo en Heredia a las ocho horas del doce de julio de mil novecientos noventa y seis. ++++++++ LIC. MORERA B. ++++++++++++

013178711

618831 K

Favor no Rayar

REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

SELLO DEL NOTARIO

CEDULA Nº 1 360 539

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE. VISIBLE AL FOLIO OCHENTA Y UNO FRENTE DEL TOMO DOCE DE MI PROTOCOLO. CONFRONTADA CON SU ORIGINAL. RESULTO CONFORME Y LA EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE FIRMARSE LA MATRIZ.

Lic. Ricardo Morera Brenes
Abogado y Notario



El suscrito notario da fe con vista del libro de actas que la misma se encuentra asentada en el correspondiente libro de actas. San José 16 de julio de 1996

Lic. Ricardo Mocero Briceño
Abogado y Notario

de MERCANTIL

tomo(s) 959

folio(s) 058

número

asient 085

pagos

fecha 17 JUL 1996

013178712